

Convocatoria de Corresponsales Culturales 2008



El Vicerrectorado de Extensión Universitaria realiza esta Convocatoria de la Corresponsales Culturales.

Esta convocatoria de Corresponsales Culturales del Vicerrectorado de Extensión Universitaria está dirigida a los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Cádiz y tiene como objetivo amplificar el conocimiento y repercusión de las actividades culturales organizadas por este Vicerrectorado entre la Comunidad Universitaria a través de la difusión y comunicación de las actividades de extensión en su ámbito social cotidiano y a través de canales no formales.

BASES

1

Los posibles corresponsales deberán ser miembros de la comunidad universitaria de la UCA (estudiantes, PDI o PAS) durante el curso 2007-2008.

2

Los solicitantes realizarán su solicitud a través del correo electrónico extension@uca.es indicando los siguientes datos y bajo la referencia Corresponsales Culturales Vicerrectorado Extensión Universitaria:

Apellidos, Nombre.
Dirección postal.
Correo Electrónico.
Teléfono de contacto.
Estamento al que pertenece: Estudiante/PDI/PAS
Campus en el que se enmarca.

3

El plazo de presentación de solicitudes abarca desde el 17 de enero al 15 de febrero de 2008.

4

Se establecen el siguiente número de plazas de corresponsales:

- Estudiantes: 40 plazas.
- PDI: 20 plazas.
- PAS: 20 plazas

5

Las solicitudes presentadas serán consideradas por estricto orden de llegada.

6

El Vicerrectorado de Extensión Universitaria actuará como órgano instructor del procedimiento, correspondiéndole realizar de oficio, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución. La resolución será dictada por la Excm. Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria.

7

La publicación de colaboradores/as seleccionados se hará pública en la web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria en la siguiente dirección de Internet:

<http://www.uca.es/web/actividades>

8

Contra la resolución de la Excm. Sra. Vicerrectora por la que se concede la colaboración, cabrá recurso de alzada ante el Excmo. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 a 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9

Los corresponsales seleccionados realizarán tareas de difusión de las actividades culturales en su ámbito de trabajo o estudio más próximodurante el año 2008. Todos los corresponsales

seleccionados recibirán:

- 1 abono completo a un trimestre del programas Campus Cinema
- 1 abono completo al programa Campus Rock Cádiz o Algeciras.
- Matrícula gratuita en un seminario o curso de los programas estacionales organizados por este Vicerrectorado.
- Matrícula gratuita en uno de los módulos incluidos en una de las Escuelas de Fotografía, Danza y Formación Teatral que organiza este Vicerrectorado.

10

La participación a esta convocatoria supone, la aceptación de cada uno de los apartados de estas bases.